 F-AG-06 Versión 6 Febrero 2019	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA		
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA		

ACLARACION AL CONTRATO DECLARATORIA DE EMERGENCIA ACTO No. 0014 DE FECHA 6 DE MAYO DEL 2019

Fecha 17/05/2019

Adjunto ACTO Número 0014 con fecha 6 mayo del 2019 por el cual se declara emergencia en la seccional de Victoria

La emergencia será atendida por el Contratista TITAN LTDA identificado con Nit 900057878-1 y con la tarjeta profesional

Supervisor designado: ARLEX QUINTERO VASQUEZ INGENIERO DE ZONA

Descripción de las obras a realizar: Reposición por Emergencia Red de Acueducto Conducción Doña Juana en Barrio Renán Barco del Municipio de Victoria Caldas

Valor Presupuestado (incluido IVA : \$29.674.072

Se aclara que se digito por error en el Contrato de Declaratoria de Emergencia No. 014 el Valor Presupuestado (incluido IVA : \$29.674.072 y el real es de \$29.673.072.

Por lo tanto, queda en firme el valor de \$29.673.072. como Valor Presupuestado (incluido IVA: \$29.673.072. Las demás condiciones del contrato siguen vigentes en todo su alcance.

Valor Presupuestado (incluido IVA : \$29.673.072

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 20 DÍAS CALENDARO

Forma de pago: ACTA 1 Y FINAL

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reposición por Emergencia Red de Acueducto Conducción Doña Juana en Barrio Renán Barco del Municipio de Victoria Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo (incluye plano record)	m ²	210,00	5.230	1.098.300

*Edo
Contratación
17-05-2019
Fecha*




F-AG-06
Versión 8
Febrero 2019

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

1,2	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	0,00	13.608	
1,3	Señal preventiva y reglamentaria	und	4,00	155.814	623.256
1,4	Instalación de valla institucional 2x4	und	1,00	788.768	788.768
2	DEMOLICIONES				
2,1	Corte con disco abrasivo	ml	12,00	7.652	91.824
2,2	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m ³	0,45	83.560	37.602
3	EXCAVACION				
3,1	En material común de 0 a 2m	m ³	80,00	26.395	2.111.600
3,2	En conglomerado	m ³	0,00	29.210	
3,3	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m ³	0,45	32.848	14.782
4	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO				
4,1	Instalación de tubería PVC de 6"	ml	210,00	11.010	2.312.100
4,2	Empalme a tubería existente	und	2,00	90.583	181.166
4,3	Tubería PVC de 6" RDE 21 200 PSI unión mecánica	ml	210,00	81.500	17.115.000
4,4	Acople universal de 6" R1-R2	und	2,00	216.000	432.000
4,5	codo de gran radio 90° 6" RDE 21 200 PSI unión mecánica	und	5,00	450.000	2.250.000
5	LLENOS				
5,1	Arena para base y atraque	m ³	7,00	121.019	847.133
5,2	Lleno compactado con material de la obra	m ³	63,00	22.197	1.398.411
6	CONCRETOS				
6,1	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m ³	0,45	824.735	371.131

 F-AG-06 Versión 6 Febrero 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA			
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA			

COSTO TOTAL				29.673.072
--------------------	--	--	--	------------

COSTO DIRECTO	21.988.197
----------------------	------------


ADMINISTRACION	%	24	21.988.197	5.277.167
IMPREVISTO	%	5	21.988.197	1.099.410
UTILIDADES	%	5	21.988.197	1.099.410
SUMA ANTES I.V.A				29.464.184
I.V.A SOBRE UTILIDADES	%	19	1.099.410	208.888

COSTO TOTAL OBRAS CIVILES	29.673.072
----------------------------------	------------

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Sigüientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV).

a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.

b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

 F-AG-06 Versión 6 Febrero 2019	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

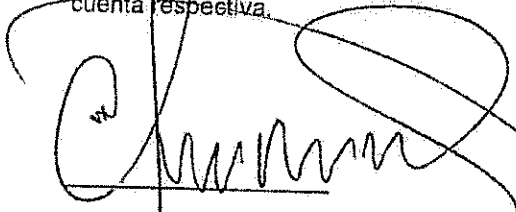
c) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

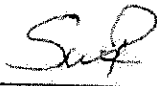
d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.


 CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
 Gerente


 TITAN LTDA
 Contratista